

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.566/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdos Nros 449/12 y 759/12 se autorizó la realización del Proyecto de Extensión denominado "I Congreso Nacional y IV Jornadas de Psicopedagogía. Estudios Interdisciplinarios socio-educativos y comunitarios: la comunidad como escenario", bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mg. Patricia ARIAS, entre los días 4 y 6 de Abril de 2013;

QUE en el marco de la realización de esta actividad se presentará el Lic. Luis Alberto RIGAL quién dictará la conferencia "Educación Popular y Nuevos Actores Sociales: desafíos y dilemas", la Prof. Cora SILVANO quien dictará el Taller "Educación Popular: aportes y reflexiones socio-comunitarias" y la Lic. Norma Susana FILIDORO quién dictará la conferencia "Psicopedagogía: pensar el contexto como constitutivo de la singularidad. Vicisitudes de las relaciones entre lo psicopedagógico y lo escolar";

QUE mediante Notas Nros 54 y 79/13 el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G. solicita la certificación de crédito presupuestario para la cobertura de los gastos que demande la presente actividad y la aprobación del presupuesto del mencionado Proyecto de Extensión;

QUE se solicita la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramos BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. Luis Alberto RIGAL, la Prof. Cora SILVANO y la Lic. Norma Susana FILIDORO;

QUE se requiere la contratación, bajo la modalidad Locación de Servicios, por la suma PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en concepto de honorarios a favor de los Lic. Luis Alberto RIGAL y Norma Susana FILIDORO y la contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de bolsillo en concepto de honorarios a favor de la Prof. Cora SILVANO;

QUE por Nota N° 249/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con los Lic. Luis Alberto RIGAL y Norma Susana FILIDORO, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de honorarios para el dictado de las conferencias "Educación Popular y Nuevos Actores Sociales: desafíos y dilemas" y "Psicopedagogía: pensar el contexto como constitutivo de la singularidad. Vicisitudes de las relaciones entre lo psicopedagógico y lo escolar", respectivamente, la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Cora SILVANO por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de bolsillo en concepto de honorarios para el dictado del Taller "Educación Popular: aportes y reflexiones socio-comunitarias" en el marco del Proyecto de Extensión denominado "I Congreso Nacional y IV Jornadas de Psicopedagogía. Estudios Interdisciplinarios socio-educativos y comunitarios: la comunidad como escenario" y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor de los Lic. Luis Alberto RIGAL y Norma Susana FILIDORO y de la Prof. Cora SILVANO;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es

///



067

111-2-

atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Luis Alberto RIGAL (C.U.I.T. N° 20-04383958-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de honorarios para el dictado de las conferencias “Educación Popular y Nuevos Actores Sociales: desafíos y dilemas”.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma Susana FILIDORO (C.U.I.T. N° 27-12797045-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de honorarios para el dictado de “Psicopedagogía: pensar el contexto como constitutivo de la singularidad. Vicisitudes de las relaciones entre lo psicopedagógico y lo escolar”.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Cora SILVANO (C.U.I.L N° 27-04878526-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de bolsillo en concepto de honorarios para el dictado del Taller “Educación Popular: aportes y reflexiones socio-comunitarias”.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos en el tramo BUENOS AIRES–RÍO GALLEGOS–BUENOS AIRES y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor de los Lic. Luis Alberto RIGAL y Norma Susana FILIDORO y de la Prof. Cora SILVANO.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES e INCISO 1.2. – RECURSOS TRANSITORIOS – ACTIVIDAD ESPECIFICA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

067